



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572 WhatsApp: 305 246 8031
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 019

Venadillo, Tol., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-2019-00228-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: LEYMER CHIMBACO OTECA.

Considerando que, el ejecutado en este asunto señor LEYMER CHIMBACO OTECA, dentro del término de QUINCE (15) DÍAS, previsto en el artículo 108 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 293 ibídem, para comparecer a notificarse del auto que libró el MANDAMIENTO EJECUTIVO, fechado el doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) no lo hizo, se dispone designarle un CURADOR AD LITEM, para que lo represente en el proceso.

Así las cosas y conforme al numeral 7 del artículo 48 del Estatuto General Procedimental, se designa al abogado JOSÉ ÁLVARO LUNA VARGAS, quien se localiza en Avenida 12 número 7-A-18 de Lérica, Tolima, correo electrónico josealvarolunavargas@gmail.com, asignándole la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) con cargo a la parte ejecutante, dirigida a suplir los gastos que genere el cumplimiento del cargo y el eventual desplazamiento al Municipio de Venadillo, Tolima.

Entérese al abogado mencionado sobre la designación, haciéndole saber que, el nombramiento es de forzosa aceptación debiendo concurrir a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CS

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO